

Gurqui P.
Comandante
Blanca
Purques
García
Rivó
Vila
}

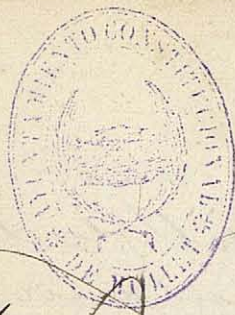
el pueblo de Mollet a los veinte
de Marzo de mil novecientos cuatro
se reunió el Ayuntamiento en sesión
ordinaria bajo la presidencia del
señor primer teniente de Alcalde D.
Juan Gurquí Carlells por ver inte-
rerado en este acto el que lo es pro-
pietario D. Narciso Santalucia
Vinals, con asistencia de los Conce-
jales del margen al objeto de conti-
nuar el acto de la clasificación y
declaración de soldados y fallo de las
excepciones alegadas, según se anun-
ció en la sesión celebrada en seis del
actual a todos los interesados y des-
pués por pregones y edictos fijados en
los sitios públicos de costumbre de
esta localidad.

En este acto se procedió a la conti-
nuación del referido acto de la clasi-
ficación y declaración y fallo de ex-
cepciones alegados dando el siguiente
resultado.

Resemplazo de 1904.

Número 11 del sorteo: José Riera Garron. Visto de
nuevo la excepción y resultando ple-
namente justificada la excepción que
alegó de hermano único de herman-
fanzos de padre y madre a los que
mantiene con el producto de su tra-
bajo, el Ayuntamiento de conformi-
dad con el dictamen del Jefe de
acuerda declarar y declara a dicho

Encargado por L. C. M.
en 20 de abril 904.



mozo Soldado condicional. No
 hubo reclamacion
 Num. 17 del tomo. Trinidad Borda Cesar. Visto de
 nuevo en expediente y resultando proba
 da la excepcion que alego de hijo unico
 de madre viuda y pobre a la que man
 tiene con un trabajo junto con dos her
 manos menores, el Ayuntamiento de
 conformidad con el dictamen del Sin
 dico, acuerda declarar y declara al es
 perado mozo Soldado condicio
 nal. No hubo reclamacion

Cuerdo por la C. M.
 en 20 Abril 904

Num. 18 del tomo. Juan Pi Armadans. Visto de
 nuevo en expediente y resultando pro
 bada la excepcion que alego de hijo uni
 co en sentido legal de padre pobre y el
 que mantiene al que mantiene con un
 trabajo junto con dos hermanos meno
 res, el Ayuntamiento de conformidad con
 el dictamen del Sindico acuerda de
 clarar y declara al esperado mozo
 Soldado condicional. No hubo
 reclamacion

Cuerdo por la C. M.
 en 24 Mayo 1904

Num. 21 del tomo. Jaime Santamaria Tinal. Vi
 sto de nuevo en expediente y resultando
 plenamente probada la excepcion que
 alego de hijo unico en sentido legal de
 madre viuda y pobre a la que man
 tiene con un trabajo, el Ayuntamiento
 de conformidad con el dictamen del
 Sindico, acuerda declarar y declara
 a dicho mozo Soldado condicional
 No hubo reclamacion

Cuerdo por la C. M.
 en 20 Abril 904.

Núm. 2º del sorteo. Antonio Segura Gordi. Visto de nuevo en expediente y resultando probada la excepción que alegó de hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a la que mantiene junto con dos hermanas, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico, acuerda declarar y declara a dicho mozo Soldado condicional. No hubo reclamación.

Excmo. Sr. D. C. M.
a 20 de Jul. 904.

Núm. 28 del sorteo Francisco Roca Garcia. Visto de nuevo en expediente y resultando plenamente probada la excepción de hijo único de madre viuda y pobre a la que mantiene, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico acuerda declarar y declara a dicho mozo Soldado condicional. No hubo reclamación.

Excmo. Sr. D. C. M.
a 20 de Jul. 904.

Núm. 30 del sorteo José Estrada Santacruce. Visto de nuevo en expediente y resultando plenamente probada la excepción que alegó de hijo único en sentido legal de padre pobre y acogido al que mantiene, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico, acuerda declarar y declara a dicho mozo Soldado condicional. No hubo reclamación.

Excmo. Sr. D. C. M.
a 20 de Jul. 904.

Revisión del de 1903.

Núm. 4 del sorteo Juan Clos Vidal. Visto de nuevo en expediente y resultando plenamente probada que le cubre a su favor la ex-

Excmo. Sr. D. C. M.



cepcion que viene disputando de hijo
único de padre pobre y veageneroso al
que mantiene el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen del Jui
dicio acuerdo de clonar y declara de nue
vo a dicho mozo Soldado condic
cional. No hubo reclamacion

Revision del 22 1902.

Núm. 6 del roles Jaime Pujol Pedragora. Visto de
nuevo en expediente y resultando probado
que le subiste a su favor la excepcion que
viene disputando de hijo único de ma
dre viuda y pobre a la que mantiene
el Ayuntamiento de conformidad con
el dictamen del Judio, acuerdo de
clonar y declara de nuevo a dicho mo
zo Soldado condicional. No
hubo reclamacion

Núm. 2 del roles Juan Subirana Pujol. Visto
de nuevo en expediente y resultando pro
bado que le subiste a su favor la excepcion
que viene disputando de hijo único de
madre viuda y pobre a la que man
tiene, el Ayuntamiento de conformi
dad con el dictamen del Judio
acuerdo de clonar y declara de nuevo
a dicho mozo Soldado condicio
nal. No hubo reclamacion

Núm. 5 del roles José Bonbela Clapè. Visto
de nuevo en expediente y resultando pro
bado que le subiste a su favor la ex
cepcion que viene disputando de hijo
de padre pobre y veageneroso cuyo úni

Soldado a 24 Mayo
1904 por cumplir en
servicio militar 14 años
pued. C. M. a Rio

Carlo pue. C. M.
a 24 Mayo 1904

Soldado por
a Com. R.

co otro u halla impuesto para el tra-
bajo y al que mantiene, el *Styunt.*
de conformidad con el dictamen del
Jindio acuerda declarar y declara
de nuevo a dicho mozo Soldado
condicional. No hubo reclamacion

Revision del de 1903.

Núm. 3 del voto *Ramon Poe Dalmau.* Visto de
nuevo in *excepcional* y resultando pro-
bado que le subiste a su favor la *ex-*
cepcion de hijo unico de madre vi-
da y pobre a la que mantiene y viene
disfrutando, el *Styunt.* de conformi-
dad con el dictamen del Jindio
acuerda declarar y declara de nuevo
a dicho mozo Soldado condicio-
nal. No hubo reclamacion

*Excepcional o conferi-
macion por el C. M.
a 24 Mayo 1904*

Núm. 8 del voto *Francisco Roca Padro.* Visto
de nuevo in *excepcional* y resultando
probado que le subiste a su favor la
excepcion que viene disfrutando de
hijo unico de madre viuda y pobre
a la cual mantiene, el *Styunt.*
de conformidad con el dictamen
del Jindio acuerda declarar y de-
clara de nuevo a dicho mozo Sol-
dado condicional. No hubo re-
clamacion

*Confermacion por el
C. M. a 24 Mayo 1904*

Núm. 11 del voto *Vicente Pajol Quintana.* Visto
de nuevo in *excepcional* y resultando
probado que le subiste a su favor la
excepcion que viene disfrutando de
hijo unico de madre viuda y po-

*Confermacion
a 24 Mayo 1904*



Núm. 19 del tomo

Confundido por el M.
a E. L. Mayo y G. G. G.

bre a la que mantiene, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico acuerdo de declarar y declarar de nuevo a dicho mozo Soldado condicional. No hubo reclamación. Juan Ruedomene de Jomías Cito de nuevo en expediente y reueltano probado que le inbuirle a su favor la excepción que viene disputando de hijo único y sucesor legal de padre pobre y peregrino al que mantiene, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico acuerdo de declarar y declarar de nuevo a dicho mozo Soldado condicional. Sin reclamación. Terminado este acto solemne y público y no quedando excepción alguna pendiente de fallo, el Sr. Presidente ha manifestado a los mozos e interesados presentes que si algún documento necesario para justificar los fallos pronunciados se les exigiera sin exigirles ningún derecho, así como del que les asiste para la reclamación de los mismos fallos, y dando por definitivamente terminado el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual recuento y revisión de los tres anteriores, se levantó la sesión firmando al acto los Sr. concurrentes a la misma. Certejido

Juan Guigui

Mariano Gali

Juan Comadran

Juan Blasco

Camilo Ruzpuez

José Vito

Juan Ribot
En.

